

# Alivio fiscal para monotributistas y autónomos es ley: se actualiza la facturación para evitar el cambio de categoría

1 julio, 2022



Y también para evitar pagar mayores cuotas. Por otro lado, se busca aumentar las deducciones de ganancias que pagan los empleados que revisten en autónomos.

El Senado de la Nación aprobó la noche de jueves, y convirtió en ley por unanimidad, el proyecto de ley de alivio fiscal que beneficiará a alrededor de 4,5 millones de monotributistas y 140.000 autónomos, como parte de las medidas propiciadas por el oficialismo, para mejorar la situación de estos sectores clave en la vida económica del país.

El proyecto fue abordado en un breve debate para que pudiera quedar sancionado antes de la medianoche y evitar así que las nuevas escalas se disparen a partir del 1 de julio.

En ese sentido, el jefe del interbloque del Frente de Todos, José Mayans, reclamó adelantar la discusión del proyecto y acortar la lista de oradores de cinco intervenciones a solamente dos: las del jefe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el oficialista riojano Ricardo Guerra; y la del vicepresidente de esa comisión, el radical chaqueño Víctor Zimmermann.

La iniciativa, presentada por el presidente de la Cámara de Diputados a principios de junio, Sergio Massa, **busca por un lado actualizar la facturación de los monotributistas para evitar que tengan que cambiar de categoría y pagar mayores cuotas y, por otro, aumentar las deducciones de ganancias que pagan los empleados que revisten en la categoría de autónomos.**

**El proyecto suma nuevos beneficios para los sectores de menor facturación e incrementa en un 60% el monto tope de las primeras cuatro categorías del monotributo, mientras que en las dos primeras -A y B- se eliminó el pago del componente impositivo.**

Algunos cambios implementados al proyecto original en Diputados contempla que las categorías más bajas del monotributo -A y B- no paguen el componente impositivo, por lo que la cuota mensual será de \$288 y \$555 por mes, respectivamente.

Para darle progresividad a la medida este beneficio es para los monotributistas "puros", es decir para quienes no tienen otros ingresos ya sea por jubilaciones, relación de dependencia, rentas financieras o alquiler de inmuebles.

De acuerdo al dictamen, **la facturación que podrá alcanzar cada categoría del monotributo será la siguiente: Categoría A \$ 748.382; Categoría B \$1.112.459; Categoría \$1.557.443;**

**Categoría D \$1.934.273; Categoría E \$ 2.277.684,56; Categoría F \$ 2.847.105,70; Categoría G \$ 3.416.526,83; Categoría H \$ 4.229.985,60; Categoría I \$ 4.734.330,03; Categoría J \$ 5.425.770,00; y Categoría K \$ 6.019.594,89.**

De esta manera, según se precisó, no incluirá aumento en las cuotas mensuales a pagar, sino que sólo se busca una actualización de los topes máximos de facturación para que los monotributistas no tengan que saltar hacia una escala mayor, o quedar afuera del Régimen Simplificado.

**Los cambios impactarán positivamente en la situación económica de 4.498.419 monotributistas**, de los cuales el 39% residente en el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) y el 61% restante en el resto del país.

Con respecto a los autónomos, el proyecto prevé de 2 a 2,5 veces la deducción especial para autónomos y en triplicar la de nuevos profesionales.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado, el riojano Ricardo Guerra, dijo que **“este proyecto fija que a partir de mañana (por este viernes) la vigencia de los nuevos valores de ingresos brutos anuales que conforman escalas de nuevas categorías de monotributistas”**.

“Ante la actual situación del nivel de inflación es necesario establecer un nuevo alivio fiscal. Nuestro gobierno atiende esa situación y propone un beneficio para 4,5 millones de pequeños contribuyentes y a 140 mil autónomos”, explicó.

Zimmermann, en tanto, **“celebró estar tratando este proyecto trascendente por la tremenda inflación que tenemos que es motivo de preocupación”**.

“Este proyecto de media sanción se tuvo solo en cuenta lo que tiene que ver con Ingresos Brutos. Es una actualización insuficiente. Deberíamos modificarla en beneficio de los monotributistas”, reclamó Zimmermann.

El senador Mayans tomó las sugerencias de Zimmermann y anunció la idea de crear una “ley correctiva” para que “este proyecto sea aprobado antes de mañana (por el viernes) y la nueva norma comience a ser debatida en comisiones cuanto antes”.

*Fuente: Télam*